



RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

EL PERSONERO LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 512 de 2019 y las Resoluciones 722, 1180 de 2020 y 122 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 establece como espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, las mesas nacionales, departamentales, distritales y municipales, bajo el cual le asigna funciones específicas con el fin de incidir en las políticas públicas.

Que la Personería de Bogotá a través de la Resolución 722 de 2019, delegó en los Personeros Locales, por distribución territorial las funciones y obligaciones legales que demanda el ejercicio de las atribuciones en relación con las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el marco del Decreto 512 de 2019, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Que la Resolución 1180 de 2020, establece las medidas, el plazo y los requisitos para adelantar los procesos de inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, así como la actualización de datos de contacto e información de las que se encuentran registradas en las Personerías Locales.

Que el 31 de marzo de 2021 venció el plazo para la inscripción y actualización de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Fontibón.

Que en virtud de visita de la Coordinación de las Personerías Locales en la que realizó revisión sobre los documentos de inscripción de las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de víctimas para el proceso de elección para la conformación de las mesas locales de participación efectiva de víctimas, tras una revisión detallada de la información, se encontraron dos aspectos relevantes al proceso, una correspondiente a los aspectos formales y otras de carácter sustancial.

Respecto de las correcciones de carácter formal, se indica que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, indica: Corrección de Errores Formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los **errores simplemente formales** contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* Subrayado y negrilla fuera de texto.

Que por lo anterior y en armonía con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2021, esta Personería Local entrará a corregir los errores formales en la actualización de datos de las organizaciones de víctimas contenidas en la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021, en el sentido de:





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

1. Digitar el Número de documento de identidad de la postulada Yadira María Hoyos Correa, de la Organización Corporación para el Desarrollo Integral de la Mujer.
2. Corregir la postulación de la señora Norma Edith Macea Pérez, de la Organización Familias Construyendo Paz, al hecho victimizante de Desplazamiento Forzado
3. Corregir la postulación del señor Ismael León, de la Organización Víctimas por el posconflicto, al hecho victimizante de Desplazamiento Forzado.
4. Corregir el apellido del señor Henry David Riaño Caro, de la Organización Fundación Cielo Abierto.
5. Corregir el documento de identidad de la señora María Rosalba Ruiz de Ruiz, de la Organización Fundación Cielo Abierto.
6. Corregir el Enfoque Diferencial de la señora Delfina Hernández, de la Organización Asofamifuturo.
7. Corregir el nombre y el Enfoque Diferencial del señor Jorge Alirio López.
8. Corregir el apellido de la señora Irma Ramírez Leitón, de la Organización por Grupos Armados en Colombia Ordevic
9. Corregir el nombre y el documento de identidad del señor Ernesto Camilo Díaz Narváez, de la Organización por Grupos Armados en Colombia Ordevic
10. Corregir el nombre de la señora Leiden Naranjo, de la Organización Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta
11. Corregir el nombre y digitar el Enfoque Diferencial de la señora Isnelia Isabel Díaz, de la Organización Rompiendo Barreras.
12. Incluir a la señora Claudia Patricia Ávila, de la organización Rompiendo Barreras

Que, en atención a los aspectos sustanciales, el parágrafo 2 del artículo 19 del Decreto 512 de 2019 establece: **“La secretaría técnica de la respectiva mesa cancelará la postulación o la elección de quien aspire a ser elegido o haya sido elegido al interior de una mesa y no cumpla con los requisitos establecidos o se encuentre inmerso en una de las prohibiciones del presente artículo”.** *Negrilla fuera de texto.*

Que, en virtud de lo anterior, se cancelará la postulación de las siguientes personas toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en el Decreto 512 de 2019, así:

1. La señora Judith Soto Barajas, postulada a la Organización Popular de Vivienda para las Víctimas del Desplazamiento por Grupos Armados en Colombia Ordevic, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
2. La señora Nubia Burgos, postulada a la Organización Rompiendo Barreras, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
3. El señor Deiver Castellano, postulado a la Organización Rompiendo Barreras, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
4. La señora Brighith Ximena Díaz, postulada a la Organización Rompiendo Barreras, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
5. El señor José Rafael Pinto Rojas, postulado a la Organización Rompiendo Barreras, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.



RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

6. El señor Freddy Giovanni Prieto Rodríguez, postulado a la Organización Rompiendo Barrera, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
7. La señora Flor Marina Jerez, postulada a la Organización Rompiendo Barreras, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
8. La señora María del Carmen Jerez Rojas, de la Organización Popular de Vivienda para las Víctimas del Desplazamiento por Grupos Armados en Colombia Ordevic, no está incluida dentro del Registro Único de Víctimas.
9. El señor Jorge Humberto Rincón Marín, de la Organización Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta, no está incluido dentro del Registro Único de Víctimas.
10. La señora Marina Cantillo Torresgrueso, de la Organización Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
11. El señor Norberto Pulido, de la Organización Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
12. El señor Jesús Alberto González postulado por la Organización Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta y la Organización Rompiendo Barreras, presenta doble postulación y no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
13. La señora Jessy Gómez Martínez, de la Organización Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
14. El señor Robinson Jesús Ramírez, postulado por la Organización rompiendo barreras, no cumplió requisitos al no aportar la documentación completa.
15. La señora Betty Mabel Encarnación Ramírez, postulada por la Organización de la Organización Popular de Vivienda para las Víctimas del Desplazamiento por Grupos Armados en Colombia Ordevic, no está reconocida por el Ministerio del Interior como Afro, raizal o palanquera
16. El señor Jasson Enrique Encarnación Ramírez, postulado por la Organización Rompiendo Barreras, no está reconocido por el Ministerio del Interior como Afro, raizal o palanquera

Que por lo antepuesto, es procedente modificar la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021, que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas, Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón, tal como se establecerá en la parte resolutive de este proveído.

Que el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con los actos de inscripción emitidos por las entidades encargadas de llevar registros públicos establece: "Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación".





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:
CAPITULO I

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Artículo 2. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Corporación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Sandra Patricia Bonilla Scarpetta	36285325	Desaparición Forzada	
	Yadira María Hoyos Correa	50901581		Mujer
Familias Construyendo Paz	Norma Edith Macea Pérez	34983143	Desplazamiento Forzado	
Víctimas por el Posconflicto	Ismael León	308493	Desplazamiento Forzado	
Asociación para Reconciliación y el Desarrollo d las Personas Víctimas del Conflicto Armado y Vulnerables de	Jaisson Fabián Oviedo Caicedo	80153846	Desplazamiento Forzado	





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

Colombia (En				
Fundación Cielo Abierto	Bertha Alicia Caro	51802977	Violencia Sexual	
	Henry David Riaño Caro	1016061171	Vida y Libertad	
	Ebelio Caro Caro	79994779	Vida y Libertad	
	Deisy Torres Campos	40771809	Desplazamiento Forzado	
	Carol Jessica Riaño	1016012524	Desplazamiento Forzado	
	Aurora Cardona Puerta	52828136	Desplazamiento Forzado	
	Edwin Arnulfo Hoyos Caro	1016029312	Desplazamiento Forzado	
	Benny Gerardo Iturri Castro	13107889	Desplazamiento Forzado	
	Leonel Benavidez Calderón	12262846	Desplazamiento Forzado	
	Germán Useche Zárate	3079120	Desplazamiento Forzado	
	María Carolina América Triana	39788349	Desplazamiento Forzado	
	Blanca Libia Ruiz Ruiz	30390262	Desaparición Forzada	
	Juan Camilo Carreño	1006523570		





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

	Torres			Jóvenes
	Karen Natalia Flores América	1016077890		Mujer
	María Rosalba Ruiz de Ruiz	25125868		Adulto Mayor
	Lebys Antonio Carmona Polo	19603531		LGBTI
Asofamifuturo	José Levin Rodríguez Preciado	5891964	Desplazamiento Forzado	
	Delfina Hernández Fandiño	65760942		Mujer
	Jorge Alirio López	4048828		Adulto Mayor
Asociación Colombiana Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y Otros Hechos Victimizantes Acomides	Emerson Eduardo Rojas Rojas	1014229740		Desaparición Forzada
Organización Popular de Vivienda para las Víctimas del Desplazamiento por Grupos Armados en Colombia	Irma Ramírez Leitón	40730472	Desplazamiento Forzado.	
	Ernesto Camilo Díaz Narváez	79628456	Desplazamiento Forzado	
	Juan Alberto Causil Vidal	15049749	Desplazamiento Forzado	





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

Ordevic	Elcy Montiel Arcia	64573510	Desplazamiento Forzado	
	Said Alirio Ascanio	88140571	Desplazamiento Forzado	
	Marlo Brandon Leiva Carvajal	1005703266		Jóvenes
	Luz Mary Ramírez	24710431		Mujer
	Eduardo Olaya Vega	3254437		Discapacidad
Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta	Ancizar Cuervo Gómez	74346165	Desplazamiento Forzado	
	Leiden Naranjo	1022351021	Desplazamiento Forzado	
	Yuly Usaquén Molina	1069128161	Desplazamiento Forzado	
	Claudia Patricia Barrios	65704857	Desplazamiento Forzado	
	Damaris Ayazo Ramos	34986351	Desaparición Forzada	
	Danna Karine Rodríguez Lozano	1110178750		Mujer
	Fabio Torres Novoa	19168452		Adulto Mayor
Asociación Rompiendo	Nelly León Rivera	28994250	Violencia Sexual	





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

Barreras	Ana Emilse Victovi Cuchimba	39786491	Desaparición Forzada	
	Claudia Patricia Ávila	21114149	Desplazamiento Forzado	
	Isnelia Isabel Díaz	52517059		Mujer

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

Artículo 3. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
Fundación Territorio Cacique Hyntiba	Wilson Eduardo Sánchez Bojaca	79128466
Fundación Funvides	Ulianova Cueto Ávila	1000596710

**CAPITULO II
INSCRIPCIONES**

Artículo 4. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Corporación para el	Ancizar Cuervo Gómez	74346165	Desplazamiento Forzado	





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta	Leiden Naranjo	1022351021	Desplazamiento Forzado	
	Yuly Usaquén Molina	1069128161	Desplazamiento Forzado	
	Claudia Patricia Barrios	65704857	Desplazamiento Forzado	
	Damaris Ayazo Ramos	34986351	Desaparición Forzada	
	Danna Karine Rodríguez Lozano	1110178750		Mujer
	Fabio Torres Novoa	19168452		Adulto Mayor
Asociación Mi Gente Afropacífico	Marino Antonio Quiñones Angulo	87432212	Desplazamiento Forzado	
	Cristina de Jesús Quiñonez	38561682	Desplazamiento Forzado	
	Cristian Marino Quiñonez	1193092436	Desplazamiento Forzado	
	Lina Marcela Quiñonez	1004202030	Desplazamiento Forzado	
	Jaidier Antonio Quiñonez	1080831566	Desplazamiento Forzado	

CAPITULO III

EXCLUSIONES

Artículo 5. Excluir del registro a los siguientes aspirantes de las Organizaciones de Víctimas **OV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, de conformidad a los considerandos de este proveído así:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Organización Popular de	Judith Soto Barajas	32791376	Desplazamiento Forzado	





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

Vivienda para las Víctimas del Desplazamiento por Grupos Armados en Colombia Ordevic	María del Carmen Jerez Rojas	28104743		
	Betty Mabel Encarnación Ramírez	25601 358	No es una organización reconocida por el Ministerio del Interior como Afro, raizal o palanquera	
Corporación para el Desarrollo Integral de la Población Desplazada del Meta Corpodesmeta	Jorge Humberto Rincón Marín	80009609	Desplazamiento o Forzado	
	Marina Cantillo Torresgrueso	57301799	Desplazamiento o Forzado	
	Norberto Pulido	7461694	Desplazamiento o Forzado	
	Jesús Alberto González	1016035454		Jóvenes
	Jessy Gómez Martínez	10693751		LGBTI
Asociación Rompiendo Barreras	Nubia Burgos	41104332	Desplazamiento o Forzado	
	Deiver Castellano	3111120	Desplazamiento o Forzado	
	Brigith Ximena Díaz	1016070044	Desplazamiento o Forzado	
	Robinson Jesús Ramírez	101602023	Desplazamiento o Forzado	
	José Rafael Pinto Rojas	79299979	Minas Antipersonas, Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos	
	Freddy Giovanni Prieto Rodríguez	80802786		Joven





RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 16 DE 2021

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 31 de marzo de 2021 que establece las disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Fontibón.

	Flor Marina Jerez	28104739		Adulto Mayor
	Jasson Enrique Encarnación Ramírez	10160 47533	No es una organización reconocida por el Ministerio del Interior como Afro, raizal o palanquera.	

Artículo 6. Convocar a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de la localidad de Fontibón, para el día nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021) que se realizará en la Subdirección Local de Integración Social de Fontibón, a partir de las 09:00 am.

Artículo 7. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que se interpondrán dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. Las demás disposiciones de la Resolución No. 001 del 31 de marzo de 2021, que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

Artículo 9. Esta resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de junio del año 2021.

JORGE ANÍBAL ÁLVAREZ CHAVEZ
PERSONERO LOCAL DE FONTIBÓN

Proyectó. Lina Alejandra Muñeton Lara

